



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 30.4.2007
COM(2007) 225 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN
AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y
SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES**

relativa a la

revisión intermedia del Sexto Programa de Acción Comunitario en Materia de Medio

{SEC(2007) 546}

{SEC(2007) 547}

INDICE

1.	Introducción	3
2.	Situación del medio ambiente	4
3.	Crecimiento, empleo y medio ambiente.....	4
4.	Evaluación de las prioridades del Sexto PMA.....	6
4.1.	Cambio climático	6
4.2.	Naturaleza y biodiversidad.....	8
4.3.	Medio ambiente, salud y calidad de vida	9
4.4.	Recursos naturales y residuos	10
5.	Perspectivas para mejorar la elaboración de políticas.....	11
5.1.	Mejora de la cooperación internacional	11
5.2.	Los principios de «Legislar mejor» en la elaboración de políticas de medio ambiente	13
5.3.	Promoción de la integración de las políticas.....	15
5.4.	Mejora de la aplicación y el cumplimiento	16
6.	Conclusiones	17

1. INTRODUCCIÓN

Las políticas de medio ambiente ocupan un lugar central en la misión de la Unión Europea de dar prosperidad y seguridad a los ciudadanos de Europa dentro de un marco de solidaridad social. El año 2006 ha marcado un giro decisivo, y las cuestiones ambientales están cada vez más integradas en el núcleo de los asuntos públicos.

Ofrecer una «Europa de resultados» es una prioridad para esta Comisión, y la política medioambiental de la Unión Europea ha sido uno de los éxitos de la Unión en cuanto a los beneficios tangibles que ha proporcionado a sus ciudadanos. Alrededor del 80 % de la legislación nacional sobre medio ambiente está basada en legislación de la UE. A ésta se deben mejoras fundamentales en la calidad del aire y del agua y la eliminación de contaminantes, como el plomo de la gasolina. Gracias a ella la UE puede asumir el liderazgo mundial en cuestiones como el cambio climático. Para que la economía de la UE sea sostenible a largo plazo, debe estar basada, entre otras cosas, en principios medioambientales sólidos, y la legislación ambiental de la UE se propone proporcionar esa base. El afán de la Comisión por lograr un nivel elevado de protección del medio ambiente favorece también la innovación ecológica, cuyo logro promueve la eficiencia industrial y la creación de empleo.

Las cuestiones medioambientales son una preocupación fundamental para la población europea. Según el Eurobarómetro, el 72 % de los ciudadanos de la UE cree que los factores ambientales influyen en su calidad de vida «mucho» o «bastante»¹. El público es muy consciente de que la contaminación no se detiene en las fronteras nacionales, y el medio ambiente es uno de los ámbitos políticos en los que la acción de la UE disfruta de más apoyo público².

A lo largo de los últimos 30 años la UE ha construido un marco legislativo global para la protección del medio ambiente, proceso en el cual se ha guiado por programas estratégicos de acción en materia de medio ambiente. El Sexto Programa de Acción Comunitario en Materia de Medio Ambiente (Sexto PMA)³ establece el marco comunitario para la política medioambiental correspondiente al período que abarca desde julio de 2002 hasta julio de 2012. Representa la dimensión medioambiental de la estrategia de desarrollo sostenible de la UE y establece prioridades ambientales centradas especialmente en cuatro cuestiones:

- cambio climático;
- naturaleza y biodiversidad;
- salud y calidad de vida, y
- recursos naturales y residuos.

Para cada uno de estos ámbitos prioritarios, el Sexto PMA establece objetivos específicos y acciones prioritarias. El Sexto PMA se ocupa también de una serie de cuestiones transversales, como la formulación y la aplicación generales de las políticas de medio ambiente. Además, se formulan en él una serie de principios estratégicos.

¹ Eurobarómetro Especial 217: «*The attitudes of European citizens towards environment*». Encuestas realizadas en noviembre de 2004, publicación en abril de 2005.

² Según las conclusiones de la encuesta Eurobarómetro de mayo de 2006, el 72 % de los ciudadanos europeos opina que, para proteger el medio ambiente, deben adoptarse más decisiones a nivel europeo.

³ Decisión nº 1600/2002/CE, DO L 242 de 19.9.2002, p. 1.

En la presente revisión intermedia se tratan tres cuestiones diferentes. En primer lugar, se valora en qué medida la Unión está cumpliendo los compromisos contraídos en el Sexto PMA. En segundo lugar, se trata de juzgar, a la luz de los datos científicos más recientes, si el planteamiento adoptado en el Sexto PMA original es suficiente para dar respuesta a los desafíos que se plantean en la actualidad para el medio ambiente. En tercer lugar, se considera si el planteamiento estratégico de la política ambiental de la UE debe reevaluarse a tenor de la evolución del contexto político desde 2002, teniendo especialmente en cuenta la estrategia de desarrollo sostenible de la UE revisada recientemente, la estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo y el programa de la Comisión «Legisla mejor». Tras evaluar estos asuntos, la revisión llega a una conclusión sobre la medida en que deben revisarse las prioridades comunitarias para el período que se extiende hasta julio de 2012.

2. SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

El punto de partida de la política medioambiental es el conocimiento científico de la situación de nuestro medio ambiente. Los políticos necesitan saber en qué medida los problemas medioambientales están mejorando o empeorando. En aquellos ámbitos en que la situación está empeorando, el reto consiste en desarrollar nuevas y ambiciosas respuestas políticas.

Una de las conclusiones principales sobre la situación actual del medio ambiente en Europa⁴ es que las políticas ambientales de la UE han mejorado la calidad de vida de sus ciudadanos y que se ha progresado considerablemente en ámbitos como la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, la conservación de los humedales, las prácticas de silvicultura sostenibles y la gestión de los residuos. Sin embargo, la conclusión general es que, a pesar de los progresos realizados, la magnitud de muchos problemas medioambientales también está aumentando y Europa no se encuentra aún en la senda de un desarrollo verdaderamente sostenible.

3. CRECIMIENTO, EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

En junio de 2006, el Consejo Europeo adoptó una estrategia revisada de desarrollo sostenible para una UE ampliada⁵. En ella se confirmaba que el desarrollo sostenible era un objetivo general de la Unión Europea que regía todas las políticas y actividades de la Unión. El Sexto PMA proporciona la dimensión medioambiental de la estrategia de desarrollo sostenible⁶.

El concepto de desarrollo sostenible se basa en las sinergias que existen entre los elementos económico, social y medioambiental. Un medio ambiente limpio y saludable es esencial para el bienestar humano y para unas buenas condiciones sociales. Ahora bien, unas políticas medioambientales bien diseñadas pueden contribuir también a otros objetivos, como incrementar la competitividad y promover el crecimiento económico y la creación de empleo.

⁴ El informe de la Agencia Europea de Medio Ambiente titulado «*State and Outlook (2005)*» [Estado y perspectivas 2005] es el principal informe científico utilizado para la elaboración de la Comunicación; no obstante, desde la publicación del Sexto PMA, los conocimientos científicos sobre la magnitud y la urgencia de los desafíos medioambientales han mejorado, en especial gracias al trabajo del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, el informe Stern sobre las consecuencias económicas del cambio climático y la publicación de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio.

⁵ Consejo de la Unión Europea, 9 de junio de 2006, documento 10917/06.

⁶ Véase el artículo 2, apartado 2, del Sexto PMA.

Los costes de la inacción

La contaminación puede entenderse como un ejemplo de «fallo del mercado» con unos costes económicos muy reales. Por lo tanto, al elaborar las políticas, es esencial determinar y tratar los «costes de la inacción». Por ejemplo, la contaminación atmosférica tiene como resultado unas pérdidas de productividad y unos gastos médicos que cuestan a la economía de la UE 14 000 millones de euros cada año⁷.

Hay que tener en cuenta también que el coste de una actuación preventiva temprana es muchas veces menor que el de reparar los daños que ya se han producido. Esta idea se subrayó en el informe Stern de octubre de 2006 sobre los aspectos económicos del cambio climático, que llega a la conclusión de que la limitación de los aumentos de temperatura a niveles seguros costaría aproximadamente un 1 % del PIB mundial, mientras que el coste para la economía mundial de un planteamiento consistente en dejar las cosas como están sería hasta cinco veces superior. En la *Evaluación de los Ecosistemas del Milenio* no sólo se documenta la pérdida de servicios de los ecosistemas, sino que se llega a la conclusión de que esto tendría como resultado pérdidas económicas importantes.

Un motor de innovación y eficiencia en la utilización de los recursos

La necesidad de mejorar el comportamiento medioambiental puede desencadenar una innovación que, a su vez, contribuya a la competitividad. Las empresas pueden conseguir las ventajas de «ser las primeras» al comercializar sus soluciones e innovaciones medioambientales a otras empresas. Un buen ejemplo es la energía eólica, en la que la UE es líder mundial.

Reducir la contaminación puede llevar también a procesos de producción más eficientes. Las mejoras resultantes en la eficiencia energética y de utilización de los recursos pueden impulsar la productividad y, al mismo tiempo, reducir la dependencia de proveedores situados en el exterior de la UE.

Las políticas de medio ambiente han contribuido al desarrollo del pujante sector de las tecnologías ambientales. El volumen de negocios anual de las ecoindustrias europeas es de 227 000 millones de euros, cantidad que representa aproximadamente el 2,2 % del PIB de la UE. Además, este sector representa 3,4 millones de puestos de trabajo a tiempo completo, es decir, el 1,7 % del empleo total de la UE⁸.

Las normas ambientales de la UE contribuyen también a la prosperidad de Europa como sostén del mercado único. Sin normas comunes, corremos el riesgo de que las normas nacionales de protección ecológica actúen como obstáculos para el comercio.

La integración de las consideraciones ambientales en las estrategias empresariales puede reportar también beneficios para empresas concretas. Además de incrementar la innovación y la productividad, puede aportar un reforzamiento de la marca, una mejora de la imagen corporativa y nuevas oportunidades de mercado (por ejemplo, si se aprovechan las oportunidades que ofrece la contratación pública con criterios ecológicos).

La respuesta a los desafíos medioambientales exige también una labor coordinada de investigación interdisciplinaria e innovación. Esta consideración es una de las razones

⁷ Esta cifra no incluye el coste de los daños que la contaminación atmosférica causa a los ecosistemas y a la productividad agrícola.

⁸ Comisión Europea, DG de Medio Ambiente, «*Eco-industry, its size, employment, perspectives and barriers to growth in an enlarged EU*», septiembre de 2006, informe final.

principales que motivaron la propuesta de la Comisión de crear el Instituto Europeo de Tecnología, cuyo objetivo es reunir los mejores recursos y conocimientos técnicos para aportar soluciones tecnológicas a los problemas medioambientales.

4. EVALUACIÓN DE LAS PRIORIDADES DEL SEXTO PMA

Para responder a la realidad científica, ofrecer una «Europa de los resultados» en un ámbito en el que los ciudadanos piden acción y proporcionar un crecimiento económico sostenible, la UE necesita una política ambiental de amplias miras y ambiciosa. En cada uno de los ámbitos prioritarios definidos en el Sexto PMA destacan determinados desafíos que deben abordarse.

4.1. Cambio climático

El Sexto PMA reconoce el cambio climático como *«principal desafío para, como mínimo, el próximo decenio»* y propone contribuir al objetivo a largo plazo de *«estabilizar las concentraciones en la atmósfera de gases de efecto invernadero en un nivel que impida la interferencia antropogénica peligrosa en el sistema climático»*⁹.

Desde que se adoptó el Sexto PMA, nuestro conocimiento de los riesgos vinculados al cambio climático ha mejorado, y nuestra respuesta debe cambiar en consecuencia. Para la UE, hay tres cuestiones principales.

En primer lugar, tenemos que poner en orden nuestra propia casa reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero de la UE y haciendo efectivo el cambio hacia una economía con bajas emisiones de carbono. Cada Estado miembro se ha comprometido con objetivos jurídicamente vinculantes, en virtud del «acuerdo de reparto de la carga»¹⁰, a fin de alcanzar el objetivo de Kioto. El régimen comunitario de comercio de derechos de emisión¹¹ (RCCDE) se ha puesto en marcha con éxito y es un mecanismo que puede llegar a convertirse en sistema mundial de limitación de las emisiones. En términos generales se avanza en el logro del compromiso de reducción contraído por la UE en virtud del Protocolo de Kioto; sin embargo, para alcanzarlo harán falta más esfuerzos¹² de todos los sectores, y, en particular, de los de la energía, los transportes, la industria y la agricultura.

En marzo de 2007 el Consejo Europeo respaldó la propuesta de la Comisión de adoptar un plan de acción en relación con la energía y el clima. Formuló el compromiso independiente de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en al menos un 20 % para 2020 y concluyó que el objetivo de reducción debía incrementarse al 30 % en el contexto de un acuerdo internacional que incluyera otros países industrializados. Como parte del plan de acción, el Consejo estableció para 2020 objetivos vinculantes de producción de un 20 % de energías renovables y de un 10 % de consumo de biocombustibles. Asimismo, insistió en la necesidad de incrementar la eficiencia energética en la UE¹³ para lograr el objetivo de ahorrar un 20 % del consumo de energía de la UE en comparación con los valores proyectados para 2020.

⁹ Véase el artículo 2, apartado 2, del Sexto PMA.

¹⁰ Decisión 2002/358/CE, DO L 130 de 15.5.2002, p. 1.

¹¹ Directiva 2003/87/CE, DO L 275 de 25.10.2003, p. 32.

¹² En virtud del Protocolo de Kioto, la UE se ha comprometido a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero en un 8 % con respecto a los niveles de 1990 para 2008-2012.

¹³ Este aspecto es especialmente importante en los nuevos Estados miembros, donde hay un potencial significativo de ahorro de energía.

El principal desafío de la UE será responder a estos compromisos políticos. Uno de los próximos pasos importantes será la ampliación del RCCDE a más sectores (como la aviación) y más gases. Asimismo, la Comisión tratará de mejorar la eficacia del RCCDE a través, entre otras cosas, de una mayor utilización de la asignación por subasta. La UE tiene que fomentar también la asimilación de las energías renovables e incrementar la investigación en nuevas tecnologías, como las de captura y almacenamiento de carbono, y la utilización del hidrógeno como combustible y de la segunda generación de biocombustibles¹⁴. Para acompañar el desarrollo de las tecnologías necesarias será preciso elaborar un marco normativo que las apoye. Como ejemplo de cara a otras instituciones públicas, la Comisión publicará una estrategia encaminada a reducir su «huella de carbono» antes del final de 2007.

Para atajar eficazmente el cambio climático harán falta reducciones mucho mayores de las emisiones de gases de efecto invernadero a nivel mundial, y por eso el segundo desafío es la «diplomacia climática». La UE es responsable de alrededor del 14 % de los gases de efecto invernadero que se emiten en el mundo¹⁵, porcentaje que disminuirá a medida que continúen desarrollándose países como China y la India. La UE se ha comprometido a establecer contactos con terceros países para recabar apoyo en favor de un acuerdo mundial sobre limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero cuando termine el primer período del Protocolo de Kioto, en 2012. Para ello, habrá que convencer a los Estados Unidos y otros países de que estar en primera línea de la lucha contra el cambio climático revierte en su propio interés.

Una respuesta mundial implicará también encontrar la manera de permitir que los países en desarrollo prosigan su crecimiento económico con el menor falseamiento posible de la competencia, pero con niveles decrecientes de emisiones. Habrá que aumentar la asistencia técnica y las transferencias de tecnologías. El cambio climático, en todas sus dimensiones (energía, desarrollo, transportes, salud), forma cada vez más parte central de la política exterior de la UE. Si queremos definir la respuesta mundial, tanto la Comisión como los Estados miembros deberán fijarse prioridades diplomáticas (y asignar recursos) en consonancia. Una tarea específica y urgente será desarrollar un mecanismo para detener, y después invertir, la deforestación mundial, que es responsable del 20 % de las emisiones de gases de efecto invernadero.

El tercer desafío es la adaptación al cambio climático. Los cambios previstos en la temperatura y las precipitaciones, así como el aumento de la variabilidad climática, influirán en las pautas de producción agrícola. Aumentará el riesgo de que se produzcan fenómenos meteorológicos extremos —como olas de calor, inundaciones, sequías e incendios forestales—. Habrá que construir infraestructuras para prevenir la subida del nivel del mar. La gama de enfermedades se desplazará al cambiar las temperaturas. Apenas hemos empezado a

¹⁴ La primera generación de biocombustibles, producidos principalmente de cultivos alimentarios y utilizando los métodos de producción más eficientes, permitió en conjunto ahorrar emisiones de gases de efecto invernadero (entre un 30 % y un 50 % menos que los combustibles convencionales a los que sustituyen). Sin embargo, el ahorro de gases de efecto invernadero y el impacto medioambiental global dependen de los procesos de producción y, en concreto, de las cosechas utilizadas como materia prima. Además, los biocombustibles de primera generación pueden causar deforestación en los países en desarrollo, si se cultivan en terrenos forestales u otros hábitats naturales de gran valor natural. Además, en los países en vías de desarrollo, la producción de biocombustibles de primera generación puede aumentar el riesgo de deforestación, si se producen a partir de cultivos en terrenos hasta entonces forestales. Se espera que los biocombustibles de segunda generación contribuirán a la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero (hasta en un 90%).

¹⁵ http://ec.europa.eu/environment/climat/pdf/cc_factsheet_aug2005.pdf.

ver los impactos reales del cambio climático, pero la necesidad de adaptación debe incorporarse ya a todas las políticas europeas y nacionales pertinentes. En 2007, la Comisión presentará un Libro Verde sobre la adaptación al cambio climático en el que se propondrán opciones de actuación.

4.2. Naturaleza y biodiversidad

El Sexto PMA confirmó el objetivo de la UE de detener la pérdida de biodiversidad en Europa antes de 2010. A nivel mundial, la UE comparte el objetivo de reducir significativamente la pérdida de biodiversidad mundial para la misma fecha.

En mayo de 2006 la Comisión publicó una estrategia sobre cómo cumplir estos objetivos, cuya principal conclusión era que, a grandes rasgos, en la UE el marco político ya estaba implantado, gracias sobre todo a la red de espacios protegidos NATURA 2000. La prioridad para la UE debía ser la aplicación plena y efectiva de la legislación vigente.

NATURA 2000 es la piedra angular de la política comunitaria de protección de la biodiversidad en Europa. Ofrece un modelo para la protección de la naturaleza orientado por conocimientos científicos, jurídicamente exigible y basado en los ecosistemas como unidad básica. Cuatro tareas fundamentales serán las siguientes: asegurarse de que los fondos de la UE disponibles se utilicen completamente para la protección de la naturaleza; ampliar NATURA 2000 a las zonas marinas; completar la declaración de espacios en los Estados miembros que se han incorporado a la Unión desde 2004, y comprender el impacto del cambio climático en la red, para responder a él.

En la citada estrategia se mencionan los ámbitos en los que deben elaborarse nuevas iniciativas políticas. Uno de ellos será el impacto del comercio en la biodiversidad. Otro será la respuesta comunitaria al problema de las especies invasoras. Para mejorar la toma de decisiones a nivel de la UE y nacional, es preciso encontrar una mejor manera de evaluar los costes y los beneficios relacionados con el capital natural y los servicios de los ecosistemas.

La estrategia se ocupa también de la pérdida de biodiversidad mundial, donde, a pesar del importante trabajo realizado gracias al Convenio sobre la Diversidad Biológica, el progreso ha sido limitado. La magnitud del problema hace necesarios nuevos enfoques y, sobre todo, encontrar la manera de lograr que la protección de la biodiversidad resulte económicamente interesante. No bastará sólo con apelar al valor intrínseco de la naturaleza. La UE impulsará los trabajos sobre acceso a los recursos genéticos y puesta en común de sus beneficios. Esto significará también que los países desarrollados deberían incrementar las cantidades de financiación del desarrollo destinadas a proyectos de biodiversidad y comprometerse a seguir eliminando subvenciones que son perjudiciales para el medio ambiente.

La UE deberá intensificar sus esfuerzos para detener la deforestación, que, además de su impacto en el cambio climático, es una de las razones más importantes de pérdida de biodiversidad mundial. La tala ilegal es un problema importante, en relación con el cual la Comisión inició recientemente negociaciones con Malasia, Ghana e Indonesia en virtud del Acuerdo sobre Aplicación de las Leyes, Gobernanza y Comercio Forestales. El objetivo es asegurarse de que la madera que se importa de países socios haya sido cortada legalmente. Como complemento de este proceso, la Comisión presentará otra propuesta sobre comercialización de la madera tropical. Asimismo, estudiará enfoques innovadores, como la asignación de un valor económico a la detención de la deforestación mundial.

La pesca con redes de fondo es una práctica muy destructiva de los fondos oceánicos que plantea riesgos significativos para la biodiversidad marina. La Asamblea General de las Naciones Unidas revisó la situación de esta cuestión clave y ofreció orientación¹⁶ sobre la adopción de medidas para proteger los ecosistemas marinos vulnerables. La Comisión propondrá legislación para dar cumplimiento a esta resolución mediante el establecimiento de obligaciones jurídicas relativas a la evaluación y la prevención del impacto de las artes de pesca de fondo, la identificación y el cierre de las zonas vulnerables y el intercambio de información.

El objetivo de la Comisión es seguir trabajando con los Estados miembros para introducir una gestión de la pesca mundial basada en los ecosistemas y para eliminar las prácticas pesqueras en alta mar destructivas. La Unión seguirá apoyando el mantenimiento de la moratoria internacional sobre la pesca comercial de ballenas.

4.3. Medio ambiente, salud y calidad de vida

El Sexto PMA tiene el objetivo de proporcionar «... *un medio ambiente en el que los niveles de contaminación no tengan efectos perjudiciales sobre la salud humana y el medio ambiente*»¹⁷.

Cuatro instrumentos legislativos constituyen la base del planteamiento de la UE para limitar las amenazas medioambientales que afectan a la salud humana: la Directiva marco sobre la política de aguas¹⁸ (adoptada en 2000); el Reglamento de 2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH)¹⁹; la actual propuesta de directiva sobre calidad del aire ambiente y una atmósfera más limpia en Europa²⁰, y la propuesta de directiva marco sobre los plaguicidas²¹.

Se trata de iniciativas relativamente nuevas o que aún están siendo consideradas por las instituciones de la UE. La prioridad a medio plazo será trabajar con todas las partes interesadas para garantizar su aplicación efectiva.

Deben intensificarse los esfuerzos relativos a la aplicación nacional de la Directiva Marco sobre Aguas, para lo cual es preciso que las autoridades nacionales prevean financiación suficiente. La mejora de la aplicación de la Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas²² y de la legislación sobre aguas subterráneas reducirá sustancialmente las emisiones de fuentes puntuales.

La Estrategia temática sobre la contaminación atmosférica²³ propone medidas para tratar las pequeñas partículas y se ocupa también de otras formas de contaminación atmosférica. La realización de los objetivos expuestos en la estrategia exigirá la adopción y la aplicación de la Directiva sobre calidad del aire ambiente y una atmósfera más limpia en Europa, así como la adopción de medidas comunitarias de apoyo, como la legislación sobre las emisiones de los vehículos pesados y la revisión de la legislación vigente sobre emisiones industriales (Directiva relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación).

¹⁶ Resolución 61/105.

¹⁷ Véase el artículo 2, apartado 2, del Sexto PMA.

¹⁸ Directiva 2000/60/CE, DO L 327 de 22.12.2000, p. 1.

¹⁹ Reglamento 1907/2006 de 18 de diciembre de 2006, DO L 396 de 30.12.2006, p. 1.

²⁰ COM(2005) 447 de 21.9.2005.

²¹ COM(2006) 373 de 12.7.2006.

²² Directiva 91/271/CEE de 21 de mayo de 1991, DO L 135 de 30.5.1991.

²³ COM(2005) 446 de 21.9.2005.

El Reglamento REACH tiene por objeto asegurar un alto nivel de protección de la salud humana y del medio ambiente, en concreto mediante la promoción de métodos alternativos para la evaluación de las sustancias peligrosas y de la libre circulación de sustancias en el mercado interior, potenciando al mismo tiempo la competitividad y la innovación. El resultado será que se conocerán antes y mejor las propiedades de las sustancias químicas (y de las sustancias innovadoras) y que se decidirán y aplicarán las medidas adecuadas de gestión del riesgo.

Para dar forma a la siguiente generación de políticas medioambientales, la Comisión valorará si hay insuficiencias en las medidas existentes que deban subsanarse, como el efecto cóctel de las sustancias químicas. De acuerdo con el principio de subsidiariedad, la Comisión seguirá estudiando opciones para mejorar el medio ambiente urbano (donde vive más del 70 % de la población de la UE). La Comisión trabajará también para mejorar la información pública sobre contaminación ambiental e impactos adversos para la salud.

4.4. Recursos naturales y residuos

El Sexto PMA tiene el objetivo de lograr *«una mayor eficiencia en los recursos y una gestión de los mismos y de los residuos para asegurar modelos de producción y consumo más sostenibles»*²⁴.

La subida de los precios de las mercancías es señal de que la oferta de recursos naturales es finita. El desarrollo socioeconómico de la UE debe ceñirse a la capacidad de carga de los ecosistemas. La cantidad de residuos sigue aumentando, y la incapacidad para romper el vínculo entre crecimiento económico e impacto ambiental de la utilización, el consumo y los residuos de los recursos sigue siendo una preocupación esencial.

La Estrategia temática sobre prevención y reciclado de residuos²⁵ constituye la base de la futura política de la UE en materia de gestión de residuos. En los próximos años será prioritaria la aplicación de esta estrategia, y, en concreto, de la Directiva marco sobre los residuos²⁶ propuesta, la Directiva sobre vertederos y el Reglamento sobre el traslado de residuos. Se atenderá con especial urgencia a los sectores que gastan más recursos (vivienda, transporte y producción de alimentos) y a aquellos ámbitos en los que se hayan detectado defectos de aplicación. La Comisión se ha comprometido a poner fin a los traslados ilegales de residuos peligrosos a terceros países y adoptará las medidas necesarias para que se aplique mejor la legislación de la UE al respecto.

El Sexto PMA tiene entre sus objetivos disociar crecimiento económico de degradación ambiental. La Estrategia temática sobre utilización sostenible de los recursos naturales²⁷ proporciona un marco a largo plazo para la realización de este objetivo y da los primeros pasos para hacer de la UE la economía más eficiente del mundo en cuanto a utilización de los recursos.

La Estrategia temática sobre prevención y reciclado de residuos y la revisión de la Directiva marco sobre los residuos, estrechamente vinculada, contribuyen a este objetivo. En ambas se subraya la importancia de pensar en el ciclo de vida cuando se establezca la «jerarquía de residuos» que, como principio orientador de la política de residuos, exige en sus tres primeros

²⁴ Véase el artículo 2, apartado 2, del Sexto PMA.

²⁵ COM(2005) 666 de 21.12.2005.

²⁶ COM(2005) 667 de 21.12.2005.

²⁷ COM(2005) 670 de 21.12.2005.

pasos la prevención, la reutilización y el reciclado de los residuos en orden decreciente de prioridad.

En 2007, la Comisión propondrá también un Libro Verde de la UE para la producción y el consumo sostenibles, con el fin de invertir pautas insostenibles de consumo y producción en los sectores más afectados, teniendo en cuenta los impactos en todo el ciclo de vida de los productos.

5. PERSPECTIVAS PARA MEJORAR LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS

5.1. Mejora de la cooperación internacional

La dimensión internacional de la política medioambiental es cada vez más importante por varias razones intervincladas. Muchos de los problemas ambientales más graves, como el cambio climático, son de carácter mundial. La calidad del medio ambiente europeo depende también del planteamiento que adopten nuestros vecinos. Las iniciativas encaminadas a mejorar la calidad de los mares Mediterráneo, Báltico y Negro sólo prosperarán si se adopta un planteamiento regional²⁸.

Algunos aspectos de la mundialización, como la liberalización comercial, pueden tener un impacto nocivo sobre el medio ambiente si se permite que avancen sin control. Asimismo, existe un vínculo cada vez más claro entre la degradación del medio ambiente y la pobreza mundial y entre la seguridad ambiental y la seguridad política. Fomentar el desarrollo sostenible de nuestros socios internacionales nos ayudará a cumplir otros objetivos de política exterior, como los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En este contexto, el nuevo consenso europeo sobre desarrollo establece la erradicación de la pobreza en el marco de un desarrollo sostenible como objetivo principal y global de la cooperación al desarrollo de la UE.

Europa es un continente densamente poblado y económicamente avanzado, lo cual implica que utiliza más recursos ambientales de los que produce. Es preciso abordar esta tendencia para reducir la contribución de Europa a la contaminación mundial y al agotamiento de los recursos. Al mismo tiempo, porque dependemos de la utilización de los recursos ambientales de terceros países, nos interesa mucho que estos recursos se utilicen de manera sostenible.

En conjunto, estas consideraciones significan que las acciones exteriores de Europa deben contemplar también la política medioambiental, a diferentes niveles. En los próximos años, la Comisión se centrará en lo siguiente:

- Promover el desarrollo sostenible en todo el mundo y seguir integrando las consideraciones ambientales en todas las políticas exteriores de la UE, no sólo en las de asistencia al desarrollo, sino también en el comercio y la Política Exterior y de Seguridad Común. En respuesta al informe de 2006 del Tribunal de Cuentas, en el que se pusieron de relieve las deficiencias de las políticas de desarrollo, los programas y los proyectos tendrán debidamente en cuenta las exigencias ambientales²⁹ y se elaborará una nueva estrategia para la integración del medio ambiente.
- Una «diplomacia ambiental» efectiva, lo cual significará vincular los objetivos medioambientales con otras negociaciones internacionales. Habrá que utilizar todas las posibilidades que ofrecen los acuerdos comerciales y de cooperación a nivel regional o

²⁸ COM(2007) 160 - *La sinergia del Mar Negro, una nueva iniciativa de cooperación regional*.

²⁹ Tribunal de Cuentas Europeo: Informe Especial nº 6/2006: *Aspectos ambientales de la cooperación al desarrollo llevada a cabo por la Comisión*.

bilateral. La UE seguirá promoviendo las cuestiones de desarrollo sostenible en las negociaciones de la OMC. En la ronda de comercio multilateral en curso en la OMC, la UE está trabajando a favor de la adopción de compromisos para liberalizar el comercio de los bienes y servicios medioambientales. Además, la Comisión procurará que haya más coherencia entre las posiciones adoptadas en los diferentes foros internacionales; por ejemplo, en la Organización Mundial del Comercio y en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. La Comisión tratará también de desarrollar relaciones de trabajo más estrechas con las actividades de las principales instituciones financieras internacionales.

- Las negociaciones de acuerdos de libre comercio con socios de Asia y de América Latina brindarán la oportunidad de impulsar el comercio de bienes y servicios sostenibles. La UE utilizará estas próximas negociaciones para debatir compromisos específicos de liberalización comercial que tengan beneficios medioambientales directos, así como compromisos de aplicación efectiva de los acuerdos medioambientales multilaterales.
- Promover nuestras políticas y exigencias medioambientales. Una de las mayores contribuciones de la UE a la protección del medio ambiente ha sido promover la difusión de nuestras elevadas exigencias. Gracias a una intensa labor preparatoria, los 12 nuevos Estados miembros pudieron adoptar tras la ampliación las políticas y normas medioambientales de la UE³⁰. Se está desarrollando una labor similar con los actuales países candidatos y potenciales candidatos. Todos los planes de acción enmarcados en la política europea de vecindad contienen disposiciones específicas para promover una buena gobernanza medioambiental, la convergencia con la UE y la integración del medio ambiente en las políticas sectoriales. Las normas ambientales de la UE se están promoviendo también en las actividades en curso con Rusia.
- Promover la transferencia de tecnologías y recursos con los países en desarrollo a fin de incentivarlos para que hagan frente a los problemas mundiales, como el cambio climático. La UE debe tomar la iniciativa de promover este principio y de crear los instrumentos que permitan hacerlo operativo, como un régimen propicio de derechos de propiedad intelectual. Para mejorar la cooperación con los países en desarrollo en la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, se creará una alianza mundial en el ámbito de la política climática (*Global Climate Policy Alliance*).
- Trabajar con los Estados miembros para elaborar estrategias de apoyo regionales o nacionales que aborden adecuadamente el medio ambiente y la gestión de los recursos naturales.
- Intensificar, junto con los Estados miembros, el diálogo con economías emergentes fundamentales, como China, la India, Brasil, Ucrania y Sudáfrica. Durante los próximos años, la prioridad será pasar del diálogo al desarrollo y la aplicación de programas conjuntos en ámbitos de interés mutuo, como el cambio climático, la gestión de los residuos y la tala ilegal.
- Mejorar la gobernanza medioambiental a nivel internacional. A este respecto es prioritario mejorar el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) mediante la creación de una Organización de Medio Ambiente de las Naciones Unidas, con un mandato reforzado y una financiación adecuada y previsible.

³⁰ El impacto neto ha sido una mejora significativa de la situación del medio ambiente en la UE.

- Establecer un grupo internacional de expertos sobre la utilización sostenible de los recursos naturales y prestar apoyo a un sistema mundial para supervisar los niveles de biodiversidad (en particular por lo que respecta a los bosques).
- Asegurarse de que los intereses de la política medioambiental europea se promueven también en cooperación con los Estados miembros en organizaciones especializadas, como la Organización Marítima Internacional y la Organización de la Aviación Civil Internacional.

5.2. Los principios de «Legislar mejor» en la elaboración de políticas de medio ambiente

Legislar mejor significa conseguir los objetivos políticos —como el de proteger el medio ambiente— lo más eficazmente posible y, al mismo tiempo, evitar cargas administrativas innecesarias. Una legislación mejor y más sencilla es también una de las mayores garantías de mejora de la aplicación, lo cual redundará a su vez en una mejora de la calidad del medio ambiente. En los próximos años, la Comisión se centrará en reforzar el programa «Legislar mejor» en la elaboración de políticas de medio ambiente mediante:

- la utilización del mercado para obtener resultados medioambientales;
- la simplificación de la normativa ambiental existente y la reducción de los costes administrativos;
- la plena cooperación con la sociedad civil en la elaboración de las políticas ambientales y el desarrollo de una estrecha relación de trabajo con la industria para promover el programa de desarrollo sostenible;
- la difusión de buenas prácticas normativas, y
- la racionalización de los requisitos de presentación de informes con el fin de mejorar la calidad de la información sobre medio ambiente.

Utilizar el mercado para obtener resultados medioambientales

Una normativa bien diseñada es el fundamento de las políticas ambientales de la UE; no obstante, los mecanismos de mercado pueden utilizarse como parte de la combinación de políticas para lograr objetivos medioambientales de manera rentable y contribuir a la aplicación efectiva. El régimen de comercio de derechos de emisión es un ejemplo; además, la Comisión ha adoptado recientemente un Libro Verde sobre instrumentos de mercado para la política de medio ambiente y otras políticas conexas³¹. En la revisión de 2007 de la Directiva relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación se analizará también si pueden utilizarse mecanismos de mercado para reforzar la aplicación y promover la innovación.

Utilizar el mercado significa también encontrar un mecanismo para hacer una valoración ajustada de los bienes y servicios ambientales. Un instrumento importante que puede influir en el comportamiento de los consumidores es la utilización óptima de la fiscalidad relacionada con el medio ambiente³². Sin embargo, la aplicación de estos impuestos debe evitar falseamientos en el funcionamiento del mercado interior y maximizar el beneficio medioambiental. Sería también muy razonable desplazar la carga fiscal de los ámbitos que la

³¹ COM(2007) 140 de 28.3.2007.

³² Libro Blanco *Crecimiento, competitividad, empleo: Retos y pistas para entrar en el siglo XXI*, COM(93) 700, capítulo 10.

UE está tratando de promover, como el empleo, hacia el consumo de recursos y de energía o la contaminación. La UE se ha comprometido también a eliminar las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente y, antes de que finalice 2008, la Comisión propondrá un plan de acción para la reforma de estas subvenciones, sector por sector, con vistas a su posterior eliminación.

En este contexto, a los responsables de la elaboración de políticas les resultará útil poder medir los progresos, la riqueza y el bienestar de una manera que incorpore los costes y los beneficios sociales y medioambientales. El Producto Interior Bruto (PIB) es la medida más reconocida de rendimiento económico, y se suele considerar un indicador indirecto del desarrollo humano y el bienestar. Sin embargo, la relación entre el crecimiento económico medido en términos de PIB y otras dimensiones del desarrollo sostenible no es unívoca³³. Para situar estas cuestiones en primer plano del debate medioambiental, la Comisión organizará una amplia conferencia en el transcurso de 2007.

Al hilo de las recomendaciones formuladas en la Estrategia de desarrollo sostenible, la Comisión trabajará también para mejorar el comportamiento medioambiental de los productos y los procesos y para fomentar su asimilación por las empresas y los consumidores. La Comisión propondrá una ampliación de los planes de etiquetado de comportamiento de los aparatos eléctricos y los automóviles a otros grupos de productos. Promoverá también un ejercicio periódico de análisis comparativo de la contratación pública con criterios ecológicos, con el fin de lograr que, para 2010, el nivel medio de este tipo de contratación en la UE sea equivalente a los niveles que se alcanzan actualmente en los Estados miembros con mejores resultados.

Simplificación, codificación y reducción de la carga administrativa

La Comisión tiene previsto revisar una serie de instrumentos jurídicos importantes, a fin de seguir simplificando, codificando y reduciendo la carga administrativa. El objetivo será mejorar su eficacia en el logro de objetivos medioambientales y, al mismo tiempo, reducir los costes administrativos y de aplicación de las empresas.

Estrecha colaboración con las partes interesadas

La Comisión seguirá colaborando estrechamente con la sociedad civil en la formulación de las políticas medioambientales. Las organizaciones no gubernamentales (ONG) son las instituciones en las que más confía la población cuando se trata de problemas medioambientales³⁴ y, en muchos casos, tienen los conocimientos técnicos esenciales para idear políticas eficaces. Además, pueden constituir un valioso vínculo entre los responsables de la elaboración de políticas y los ciudadanos europeos.

Una normativa mejor planteada exige también una buena relación de trabajo con la industria, que es, en última instancia, la responsable de la aplicación de la mayoría de las leyes ambientales. Muchos directivos han internalizado el programa medioambiental en su modelo empresarial; la Comisión mantendrá un diálogo activo con estas empresas punteras. Aprovechará también su diálogo con las empresas, los sindicatos y las ONG para desarrollar

³³ Por ejemplo, el PIB no mide la sostenibilidad del crecimiento, y un país puede lograr un PIB temporalmente elevado mediante la sobreexplotación de los recursos naturales o como resultado de la asignación desafortunada de una inversión. Incluso los grandes desastres naturales, como el tsunami del sur de Asia o el huracán Katrina, pueden resultar (de un modo perverso) positivos para el PIB.

³⁴ EUROBARÉMETRO 217 «Attitudes of European citizens towards the environment» (abril de 2005).

respuestas empresariales ambiciosas —como la presentación de informes por las empresas— más allá de los requisitos jurídicamente obligatorios.

La Comisión y los Estados miembros deberán proseguir sus esfuerzos para promover las innovaciones ecológicas y las tecnologías medioambientales, teniendo en cuenta que la industria puede hacer una contribución importante a la protección del medio ambiente. Para ello, será clave la aplicación plena del Plan de actuación a favor de las tecnologías ambientales y de las medidas complementarias. La Comisión tratará de integrar el apoyo a los productos, los servicios y los procesos ecológicos tanto en su política industrial como en su política medioambiental. Debería darse una orientación medioambiental aún más clara a la política de investigación y tecnología de la Unión, cuando se revise en 2008.

Es preciso mejorar también el funcionamiento de los instrumentos voluntarios concebidos para la industria: el sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) y la etiqueta ecológica. Estos instrumentos tienen un gran potencial pero aún no se han desarrollado plenamente. La Comisión los revisará para promover su implantación y reducir las cargas administrativas de su gestión.

Promoción de buenas prácticas normativas

La Comisión mejorará la supervisión de la eficacia de las políticas y promoverá una difusión más estructurada de las buenas prácticas. Según investigaciones llevadas a cabo por la Agencia Europea de Medio Ambiente, los costes administrativos derivados de aplicar la legislación medioambiental son mucho menores en unos Estados miembros que en otros. Convertir las mejores prácticas en prácticas normalizadas reducirá estos costes e incrementará la eficacia ambiental de las políticas comunitarias.

Simplificación y mejora de la información ambiental

El desarrollo y la aplicación de las políticas de medio ambiente dependen de que haya información sólida y fiable sobre la situación del medio ambiente, las presiones y los impactos que actúan sobre él y los factores que impulsan los cambios. La oferta y la cobertura actuales de la información sobre cuestiones ambientales siguen siendo irregulares y su calidad, variable. Se intensificarán los esfuerzos que ya se vienen realizando para modernizar los métodos de creación e intercambio de la información, en particular mediante el desarrollo de un sistema compartido de información medioambiental que asegure una amplia disponibilidad de los datos necesarios para elaborar y poner en práctica las políticas de medio ambiente y, al mismo tiempo, alivie a las autoridades de los Estados miembros de cargas administrativas innecesarias.

5.3. Promoción de la integración de las políticas

La integración de las preocupaciones medioambientales en otros ámbitos políticos es uno de los principios básicos de la política medioambiental. Aunque está reconocido en el artículo 6 del Tratado UE, su progreso ha sido desigual. Las reformas fundamentales emprendidas en el sector agrícola a lo largo de los últimos 15 años han venido a transformar a los agricultores en valedores de la naturaleza. En cambio, la integración de las preocupaciones medioambientales en otros ámbitos ha tenido menos éxito. El proceso de Cardiff —implantado en 1998 para institucionalizar este tipo de integración— no ha cumplido las expectativas.

Las evaluaciones de impacto son ya una característica estándar del proceso de elaboración de políticas, y aún puede mejorar mucho la evaluación del impacto ambiental que tendrán otras políticas. La Comisión tiene el empeño de mejorar la capacidad de estas evaluaciones para medir los impactos medioambiental, económico y social de las propuestas políticas. El Comité de Evaluación de Impacto será una herramienta importante para conseguirlo, y

deberían asignarse recursos suficientes para que todas las evaluaciones de impacto incluyan una evaluación de los efectos en el desarrollo sostenible.

Para mejorar la evaluación de los impactos ambientales a nivel nacional la Comisión revisará la eficacia de las Directivas sobre evaluaciones del impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas. Tratará de acelerar estos procedimientos, preservando al mismo tiempo la protección del medio ambiente³⁵.

La Comisión estudiará todas las posibilidades de seguir integrando las preocupaciones medioambientales en otras políticas, como las de agricultura, investigación y desarrollo. Los planes y proyectos financiados por la UE deben cumplir la legislación de la UE en general, y la de medio ambiente en particular. Tras haber comprobado que la ecocondicionalidad contribuye eficazmente a la integración de las consideraciones medioambientales en la Política Agrícola Común, la Comisión investigará si puede ser útil ampliar este instrumento a otros ámbitos políticos, como la pesca y los transportes.

La Comisión elaborará un marco estratégico sobre la integración de las políticas. En él, prestará especial atención a los sectores en los que hay mayor potencial de sinergias políticas para mejorar la calidad del medio ambiente (agricultura, pesca, transportes, energía, política regional, política industrial y relaciones exteriores de la UE). Al nivel de los Estados miembros, el Consejo, en sus diferentes formaciones, debería presentar informes anuales sobre el cumplimiento de la obligación de integrar las cuestiones medioambientales en sus respectivos trabajos.

5.4. Mejora de la aplicación y el cumplimiento

Después de 35 años de desarrollo legislativo, existe ya un marco común para las políticas de medio ambiente. Sin embargo, el elevado número de denuncias y de procedimientos de infracción es indicio de que la aplicación de la legislación medioambiental dista aún de ser satisfactoria. Sólo la correcta aplicación del acervo permitirá realizar los objetivos medioambientales. La aplicación efectiva es además un elemento clave del programa «Legislar mejor» y es necesaria para evitar el falseamiento de la competencia y garantizar el buen funcionamiento del mercado único. Este desafío ha cobrado especial importancia tras la ampliación, que ha significado para los nuevos Estados miembros digerir el acervo de una sola vez. La Comisión trabajará con los Estados miembros con el fin de dotar a las instituciones que se ocupan del medio ambiente de mayor capacidad para aplicar las normas de la UE.

Asimismo, la Comisión animará a los Estados miembros a aprovechar las oportunidades de financiación que se ofrecen a nivel de la UE para contribuir, a través de su programa de inversión con cargo a los diversos instrumentos³⁶, a mejorar la aplicación de la legislación ambiental de la UE.

En 2007, la Comisión elaborará una estrategia revisada sobre aplicación y cumplimiento de la legislación de medio ambiente comunitaria. Esta estrategia se centrará especialmente en los

³⁵ Por ejemplo, en su plan prioritario de interconexión, que forma parte del *paquete de energía* adoptado por la Comisión el 10 de enero de 2007, la Comisión propuso ya reducir los procedimientos de planificación y aprobación a un máximo de 5 años para los proyectos de redes transeuropeas de interés europeo.

³⁶ Instrumentos de la política de cohesión, Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Fondo Social Europeo, Fondo Europeo de Pesca, programas marco de investigación, competitividad e innovación, y en virtud del nuevo instrumento único para el medio ambiente, LIFE+.

fallos sistemáticos de aplicación que se hayan detectado y fomentará el uso de una combinación de instrumentos jurídicos y no jurídicos.

Teniendo en cuenta una sentencia pertinente del Tribunal de Justicia³⁷ y la urgencia del asunto —como ilustra el vertido letal de residuos tóxicos en Costa de Marfil—, la Comisión ha propuesto una Directiva sobre la protección del medio ambiente mediante el Derecho penal³⁸, cuyo objeto es mejorar la disuasión y el procesamiento del delito ambiental.

6. CONCLUSIONES

Después de medio siglo de «construir Europa», la política de medio ambiente de la UE se ha convertido en uno de sus éxitos más notables. Se han reducido sustancialmente las emisiones nocivas al aire y al agua, se gestionan mejor los residuos y hay menos sustancias químicas dañinas. Todo esto ha mejorado la salud humana. Ha ayudado a la industria europea a convertirse en líder mundial en diversos sectores de elevado crecimiento y ha creado millones de puestos de trabajo.

A pesar de los progresos realizados, el nivel de ambición de la UE debe aumentar. En 1992 se adoptó el quinto plan de acción ambiental bajo el título de «Hacia un desarrollo sostenible» y, en 1999, el desarrollo sostenible se fijó como uno de los objetivos de la Unión Europea reconocidos por Tratado. Sin embargo, la UE aún no está en la senda de un desarrollo medioambiental sostenible. El progreso ha sido sólo limitado en aspectos fundamentales, como la integración de las preocupaciones medioambientales en otros ámbitos políticos y la mejora del cumplimiento de la legislación de la UE. En la actualidad, muchas presiones sobre el medio ambiente van en aumento: las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero están creciendo, la pérdida de biodiversidad se está acelerando, la contaminación sigue teniendo una repercusión muy importante en la salud pública, la cantidad de residuos producidos dentro de la UE no cesa de crecer y nuestra huella ecológica aumenta de manera constante.

El cambio climático, la biodiversidad, la salud y la utilización de los recursos siguen siendo los desafíos medioambientales más apremiantes, y el Sexto PMA sigue siendo el marco adecuado para la futura actuación a nivel comunitario. En términos generales, la UE está adoptando las medidas descritas en el Programa de Acción. Sin embargo, habiendo transcurrido sólo cinco años de los diez para los que fue concebido el Programa, es aún demasiado pronto para ver los resultados de la mayoría de las medidas propuestas en él. Muchas de esas medidas no han sido adoptadas sino muy recientemente y, por lo tanto, garantizar su puesta en práctica será la prioridad inmediata de la Comisión.

La revisión de la situación científica más reciente revela varios desajustes entre los objetivos fijados en el Sexto PMA y las medidas propuestas para alcanzarlos. En estos casos, será preciso reforzar las medidas existentes o adoptar otras nuevas.

El medio ambiente es un ámbito de actuación en el que la UE puede ofrecer beneficios tangibles a sus ciudadanos en forma de mejora de las condiciones de vida y de trabajo. Es también un ámbito de actuación política en el que una mayoría significativa de los ciudadanos europeos apoya que se actúe más e incluso con más eficacia. Ahora que la UE celebra sus primeros 50 años —y mira hacia los 50 próximos—, es obvio que la elaboración y la aplicación de políticas capaces de proteger eficazmente el medio ambiente de Europa estarán

³⁷ Asunto C-176/03 de 13 de septiembre de 2005.

³⁸ COM(2007) 51.

en el centro del «proyecto» europeo. Para el período que se extiende hasta 2012, esta labor se centrará en la ejecución y la continuación del Sexto PMA.